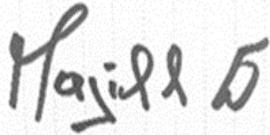


Sustan: 005

CONSTANCIA: 15 de enero de 2024. A despacho del señor Juez para poner en conocimiento el informe pericial presentado por la apoderada de la parte demandada, frente al bien inmueble ubicado en la Calle 8ª Nro. 8-50 urbanización el Palmar del Municipio de Villamaría, Caldas.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES- CALDAS

Manizales, Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro

Del anterior informe, avalúo realizado por el perito evaluador, frente al bien inmueble ubicado en la Calle 8ª Nro: 8-50 urbanización el Palmar del Municipio de Villamaría, Caldas, se corre traslado por el término de tres días, conforme a lo estipulado por el art. 228 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
J U E Z

mgs

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7f9b67c4a9e4532971401f6ab02cce0b04d174d2af0d3e08b72ed78cc13dee**

Documento generado en 15/01/2024 02:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>